

cuadrados, por el precio total de RD\$3,912.22.

Artículo 9.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Baní a vender a la señora Martina Martínez, un solar marcado con el No. 9, de la manzana No.90 (Catastral), del Distrito Catastral No.1, con un área de 359.11 metros cuadrados, por el precio total de RD\$10,773.30.

Artículo 10.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Sabana de la Mar a vender a la señora Oneida Pimentel de Puig, un solar ubicado dentro del ámbito de la manzana Catastral No. 49, del Distrito Catastral No.1, con un área de 433.51 metros cuadrados, por el precio total de RD\$6,069.14.

Artículo 11.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía y a la Liga Municipal Dominicana, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 391-90 que deroga los Decretos Nos.3289 y 5464 del 21 de marzo del 1973 y 14 de noviembre de 1948, respectivamente, sobre naturalización.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 391-90

VISTAS las instancias elevadas al Poder Ejecutivo por la Secretaría de Estado de Interior y Policía;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se deroga el Decreto No.3289 del 21 de marzo de 1973, que concede la naturalización dominicana al señor George Ray Dobbs.

Artículo 2.- Se deroga el Decreto No.5464 del 14 de noviembre de 1948, que concede la naturalización dominicana al señor Federico Angel Guerra Read.

Artículo 3.- Envíese a las Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores y

de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 392-90 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Oro, al señor Lee Teng-Hui Presidente de la República de China.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 392-90

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Lee Teng-Hui, Presidente de la República de China,

VISTA la Ley No.1113, del 26 de mayo de 1936, y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede al Excelentísimo Señor Lee Teng-Hui, Presidente de la República de China, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Gran Cruz Placa de Oro.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER